

RESOLUCIÓN N°000426
30 de abril de 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES QUE SE EJECUTA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO DURANTE LA VIGENCIA 2020”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, en atención al artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1.996, la Ley 1474 de 2011, Decreto con Fuerza de Ley 019 de 2012, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las otorgadas en los literales a), b) y c) del artículo 24 del Estatuto General, Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Tecnológico Metropolitano para su funcionamiento, inversión y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones, que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2020 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.
2. Que de conformidad con la necesidad de bienes, obras y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte del Instituto Tecnológico Metropolitano, de manera detallada y concreta los requerimientos del Instituto Tecnológico Metropolitano para el año 2020.
3. Que el Plan Anual de Adquisiciones se adoptó a través de la Resolución No.000062 del 30 de enero de 2020, en dicho acto administrativo se indicó que este podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Instituto Tecnológico Metropolitano para el 2020 y tendrá un plan de gastos mensual para efectos de controlar las adquisiciones de bienes, obras y servicios de conformidad con el Programa Anualizado de Caja, PAC.
4. Que en mérito de lo expuesto el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de: **BIENES, OBRAS Y**

Copia Generada Por : DIEGO LÓPEZ SUÁREZ

Fecha : 30-04-2020 16:52:11

SERVICIOS del Instituto Tecnológico Metropolitano para la vigencia fiscal 2020, por un

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE EJECUTA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DURANTE LA VIGENCIA 2020”

valor total de **DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M.L. (\$19,052,696,201).**

ARTÍCULO 2°. Publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones en la página Web institucional www.itm.edu.co, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.


ARTÍCULO 3°. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 30 días del mes de abril de 2020



JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: DIEGO LÓPEZ SUÁREZ
Aprobó: ASESORES RECTORÍA



Revisó: ELIZABETH CRISTINA GONZALEZ CANO



Aprobó: CARLOS MARIO TORO OROZCO

Copia Generada Por : DIEGO LÓPEZ SUÁREZ

Fecha : 30-04-2020 16:32:11